



Resolución Directoral

Arequipa, 13 de Enero del 2021

VISTO, el Informe N° 001-2021 GRA/COPASA/CE, emitido por la Comisión de Evaluación, en el que se solicita la aprobación de las Bases y Cronograma que regulen el Concurso de Contratación de 05 Profesionales, para cubrir las plazas de : 01 Jefe Zonal, 01 Técnico Administrativo, 01 Director de Estudios, 01 Administrador y 01 Planificador.

CONSIDERANDO:

Que, a razón de efectuarse el citado proceso, en el informe antes señalado, se hace necesario contar con procedimientos y lineamientos que permitan calificar y seleccionar a los participantes del concurso; a los que deberán sujetarse los miembros de la Comisión de Evaluación de tal modo que se dé un trato igualitario a todos los participantes.

Que, a través de la Resolución Directoral N°001-2021 GRA/COPASA/DE, se conformó la Comisión de Evaluación, encargada del Concurso para la contratación de 05 Profesionales, para cubrir las plazas de: 01 Jefe Zonal, 01 Técnico Administrativo, 01 Director de Estudios, 01 Administrador y 01 Planificador para el Proyecto Especial COPASA, bajo el D.L. N°728.

Que, a través del informe de vistos, la comisión designada ha cumplido con remitir a este Despacho las Bases que regulan el procedimiento establecido para la realización del Concurso Público para la cobertura de las Plazas de 01 Jefe Zonal, 01 Técnico Administrativo, 01 Director de Estudios, 01 Administrador y 01 Planificador, por lo que debe procederse a su aprobación.

En merito a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferida a este Despacho por Decreto Supremo N°002-97-PRES, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, Capítulo VIII y Resolución Ejecutiva Regional N° 311-2020-GRA/GR.



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases, Perfiles y el Cronograma que regulen el Proceso de Selección para la cobertura de las plazas de 01 Jefe Zonal, 01 Técnico Administrativo, 01 Director de Estudios, 01 Administrador y 01 Planificador para la Dirección de Ejecución de Proyectos de Región Arequipa – Proyecto Especial COPASA, bajo los alcances del D.L. N°728 y su reglamento, los mismos que forman parte de este proceso.

ARTÍCULO SEGUNGO.- DISPONER que la Comisión de Evaluación proceda en estricta observancia de las Bases y el Cronograma, que son materia de aprobación y observe su debido cumplimiento en todas las etapas del concurso a llevarse a cabo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración adopte las acciones pertinentes a efecto de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del Ing. Marcelo Alberto Cordova Monroy, sobre una línea horizontal.

Ing. Marcelo Alberto Cordova Monroy
Director Ejecutivo
P.E. COPASA